

te para que sea examinado y estudiado por la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento, que propondrá los licitadores que deban admitirse para la segunda parte del concurso-subasta.

La Corporación resolverá sobre las admisiones y eliminaciones, anunciándose el resultado dentro del plazo de diez días en el «Boletín Oficial» de la provincia y señalando la fecha en que se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la «Oferta económica».

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, contenidas en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de Contratación, y el acto de apertura de los pliegos de la «Oferta económica» se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de este edicto y demás gastos que se originen con motivo del concurso-subasta y del perfeccionamiento del contrato.

Olvera, 22 de julio de 1961.—El Alcalde, Francisco Pérez Sabina.—3.347.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se convoca concurso para contratación de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliar de basuras en esta población.**

De conformidad a lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio último, se convoca concurso para contratación de los servicios de limpieza de vías públicas y recogida domiciliar de basuras en esta población, bajo el tipo de 40.000 pesetas y con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables de once a trece horas.

El acto de apertura de pliegos se verificará en estas Casas Consistoriales, a las trece horas, el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o en el inmediato siguiente si resultare festivo.

El adjudicatario deberá comenzar los servicios en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El contrato de dichos servicios tendrá la duración de diez años, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Para la celebración del concurso se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones deberán contener la siguiente documentación:

a) Proposición económica suscrita por el licitador o persona que legalmente le represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario Letrado del Ayuntamiento con arreglo al modelo inserto al pie.

b) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2.ª A todos los pliegos de proposiciones deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional de 12.000 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, cuya cantidad será el 6 por 100 del total de la adjudicación.

3.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso inscribirá el licitador: «Proposición para optar al concurso de contratación del servicio de limpieza de vías públicas y recogida domiciliar de basuras en la población de Prat de Llobregat».

En el reverso, y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el licitador y el funcionario que recibe, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto, extendiéndose el oportuno recibo de la entrega a los licitadores que lo soliciten.

4.ª Los pliegos deberán ser presentados en el Negociado de Subastas de la Secretaría de la Casa Consistorial en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de su apertura, durante las horas de diez a trece.

5.ª Los concursantes podrán proponer condiciones para la mejora en la realización del servicio sin menoscabo de la aceptación de las condiciones obligatorias fijadas por la Corporación.

6.ª La Mesa del concurso estará constituida por el ilustrado señor Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, actuando como fedatario el Secretario de la propia Cor-

poración, y se constituirá a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del concurso, procediendo a la apertura de los pliegos presentados. Admitidos los que se ajusten a la convocatoria, se dará por terminado el acto. Las proposiciones pasarán, en unión del expediente, a estudio de los Servicios Técnicos Municipales.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**

A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello Municipal de tres pesetas

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y limpieza de vías públicas en Prat de Llobregat, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» el día ..... de ....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma: «Por el precio tipo» o «con la baja de ..... tanto por ciento —en letra— en el precio tipo»).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat a ..... de ..... de 1961.

(Firma del proponente)

Prat de Llobregat a 11 de agosto de 1961.—El Alcalde accidental, M. Simón.—3.342.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia, tercera fase».**

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia tercera fase», redactado por el Arquitecto don Luis Cabrera Sánchez Real en el mes de febrero de 1957 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 23 de junio último.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al que vengán los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de dos millones quinientos ocho mil ciento setenta y ocho pesetas con noventa y seis céntimos (2.508.178,96).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir, como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, la cantidad de 42.622,68 pesetas. La garantía definitiva se fijará sobre el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación.

El tiempo de ejecución de la obra será de doce meses.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 15 del presupuesto extraordinario A) de 1961, hasta la cantidad de 1.247.149,71 pesetas, y el resto, o sea la suma de 1.261.029,25 pesetas, con cargo al próximo presupuesto que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección Cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que, publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reforma y ampliación del cementerio de Santa Lastenia, tercera fase».)

*Modelo de proposición*

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 2 de agosto de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno, el Alcalde, Joaquín Amigó.—3.371.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Segovia por la que se convoca concurso público para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en esta ciudad.*

Se convoca a concurso público para la construcción y explotación de una estación de autobuses de línea en la ciudad de Segovia, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, cuyo emplazamiento será en un solar de propiedad municipal, sito en el paseo de Ezequiel González.

La concesión tendrá una duración máxima de cincuenta años.

La Corporación percibirá un canon mínimo inicial de 50.000 pesetas anuales, que será elevado cada año en la cantidad de 2.000 pesetas.

El concurso se referirá, tanto al canon a satisfacer al Ayuntamiento, como a las mejoras que se juzgue oportuno introducir en el proyecto.

La fianza provisional es de 77.500 pesetas, y la definitiva será el doble de la expresada suma.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil, siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segovia, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—El Secretario accidental.—3.353.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca subasta pública para contratar las obras de readoquinado de las zonas de entrecalles de la avenida de la Borbolla, en su tramo comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña.*

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca subasta pública para contratar las obras de readoquinado de las zonas de entrecalles de la avenida de la Borbolla, en su tramo comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña, con arreglo al proyecto aprobado, que asciende a 606.195,81 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los once días hábiles siguientes al de la publicación de las obras en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y doce horas, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección Tercera de la Secretaría Municipal para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, en horas de diez a trece treinta, acompañando resguardo de la fianza provisional exigida.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 15.154,89 pesetas en las Arcas Municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos, del Estado o en cédulas de Crédito local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 30.309,79 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto extraordinario número 3, formado para la expansión, mejora y reforma de Sevilla, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo a las disposiciones de aplicación en la materia, no se ha presentado ninguna contra la misma.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate, una vez transcurrido dicho término, se verificará la adjudicación por sorteo.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de pavimentación de las zonas de entrecalles del tramo de la avenida de la Borbolla comprendido entre las calles Felipe II y Eritaña, conformándose con las condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja del ..... (tanto por ciento, con letra) en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que constituyen su especie.

(Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 10 de agosto de 1961.—El Alcalde.—6.846.